



Junta General del
Valle de Roncal
Erronkaribarko
Batzorde Nagusia

DÑA. AMPARO VIÑUALES GALÉ, Presidenta de la Junta General del Valle de Roncal, en virtud de la competencia que le atribuye el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN 38/2025, DE 26 DE AGOSTO DE 2025

Visto el resultado del proceso selectivo para la constitución de una relación de aspirantes para la contratación temporal como Educador/a Infantil de la Junta General del Valle de Roncal, aprobado mediante Acta de Selección de fecha 26 de agosto de 2025 por el Tribunal Calificador;

Vista la necesidad de proceder a la contratación temporal para cubrir dicho puesto, con la debida cobertura presupuestaria;

Visto que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido y que consta la propuesta de relación de aspirantes con la puntuación obtenida;

RESUELVO

1.º–Aprobar la relación provisional de aspirantes para la contratación temporal como Educador/a Infantil de la Junta General del Valle de Roncal, resultante del proceso selectivo celebrado.

2.º–Abrir un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de la Junta General del Valle de Roncal, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

3.º–Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas, en su caso, las mismas, se aprobará la lista definitiva de aspirantes.

4.º–Una vez aprobada la lista definitiva, se procederá a la contratación temporal de la persona aspirante que figure en primer lugar. En caso de que no acepte o renuncie, se propondrá sucesivamente la contratación a las siguientes personas que figuren en la lista, siguiendo el orden de puntuación obtenido.

5.º–Dar traslado de la presente resolución a los interesados, así como al personal de la Junta General del Valle de Roncal para su conocimiento y efectos oportunos.

6.º–Publicar la presente resolución junto con la relación provisional en el tablón de anuncios de la sede de la Junta General del Valle de Roncal y en su sede electrónica



LA PRESIDENTA

AMPARO VIÑUALES GALÉ

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que, contra esta resolución, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra o, en su caso, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en los casos previstos en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Alternativamente, y con carácter potestativo, podrá interponer alguno de los siguientes recursos:

- A) Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación.
- B) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación.

Asimismo, las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo conforme al artículo 44 de la citada Ley.
